



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 074-2023-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 08 de junio de 2023

**VISTOS:**

El Oficio N° 254-2023-FCCSS-UNACH/C, Carta N° 007-2023-CC-PEE-FCCSS/UNACH, Resolución de Facultad N° 049-2021-FCCSS-UNACH/C; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo N° 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 08 establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, misma que es inherente a las universidades y le faculta ejercerla de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y el resto de normatividad aplicable. La autonomía universitaria se manifiesta, entre otras en el régimen Académico contemplado en el literal 8.3), el cual implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, según el artículo N° 133 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, sobre la elaboración y ejecución del currículo indica que, cada Escuela Profesional determina, en la estructura curricular, el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 049-2021-FCCSS-UNACH/C, emitida el 06 de julio de 2021, se aprobó la reconfiguración del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Enfermería, integrado por: Mg. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde (Presidente), Dr. Hernán Tafur Coronel (Miembro), Dr. Richard Williams Hernández Fiestas (Miembro), Mg. Elisa Ramos Tarrillo (Miembro), Est. Sandra Eliana Elizabeth Calderón Fernández (Miembro), Lic. Enf. Anita Judith Vásquez Cubas (Miembro), Mg. Salomón Huamán Quiña (Miembro) y Lic. Deysi Yaneth Rubio Cubas (Miembro).

Que, a través de la Carta N° 007-2023-CC-PEE-FCCSS/UNACH, de fecha 29 de mayo del 2023, el Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, Presidente del Comité de Calidad del Programa de Estudios de Enfermería, solicita reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio a los integrantes del Comité de Calidad del Programa de Estudios de Enfermería.

Que, a través del Oficio N° 254-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 08 de junio del 2023, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir resolución de reconocimiento y felicitación a los integrantes del Comité de Calidad del Programa de Estudios de Enfermería; y,



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 074-2023-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 08 de junio de 2023

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER**, a los integrantes del Comité de Calidad del Programa de Estudios de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, que a continuación se detallan:

N°	Nombres	Cargo	Función desempeñada
01	Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde	Presidente	Subcoordinador de Escuela de Enfermería
02	Dr. Hernán Tafur Coronel	Miembro	Subcoordinador de Departamento Académico de Ciencias de la Enfermería
03	Dr. Richard Williams Hernández Fiestas	Miembro	Docente ordinario
04	Mg. Elisa Ramos Tarrillo	Miembro	Docente contratado
05	Est. Sandra Eliana Elizabeth Calderón Fernández	Miembro	Estudiante
06	Lic. Enf. Anita Judith Vásquez Cubas	Miembro	Graduado
07	Mg. Salomón Huamán Quiña	Miembro	Representante de grupo de interés
08	Lic. Deysi Yaneth Rubio Cubas	Miembro	Asistente administrativo

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSÉ ANDER ASEÑO ALARCÓN  
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.  
FCCSS.  
EPE  
DACE  
Interesados  
Archivo.